Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 987/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL".

San Lorenzo, 30 de junio de 2017

VISTO

La providencia de fecha 30 de junio de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5534/2017, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL"**, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 083, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 10/2017 del 29 de junio de 2017, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 18 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017,

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, **"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado..."**

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21.909/2003, reglamentaria de la Ley 2.051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21.909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto Nº 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - VITAM IMPENDERE VERO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SECRETARÍA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 987/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 887/2017, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Nº 10/2017 del 29 de junio de 2017, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 18 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA INSTITUCIÓN - LLAMADO PLURIANUAL"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 18/2017, ID Nº 326.679 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

EDITORIAL AZETA S.A., por la totalidad de los ítems ofertados para el **LOTE Nº 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y la suma mínima de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**, para la **"Provisión de Periódicos"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EDITORIAL EL PAÍS S.A.; por la totalidad de los ítems ofertados para el **LOTE Nº 2** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y la suma mínima de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**, para la **"Provisión de Periódicos"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de **Gs 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de **Gs 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Borjón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción